



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Acuerdo de la Sesión Extraordinaria del Pleno de fecha 29 de julio de 2025 del Ayuntamiento de Cedillo del Condado por la que se aprueba inicialmente expediente de cesión gratuita de bien patrimonial.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de cesión gratuita del bien patrimonial que se detalla a continuación:

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tiene programada la Construcción de un nuevo Centro Educativo de Educación Infantil y Primaria 6+12, a efectos de lo cual se precisa que por parte de ese Ayuntamiento se lleve a cabo la puesta a disposición de los terrenos necesarios para ello.

El Ayuntamiento en Pleno de fecha 21/12/2022, acuerda poner a disposición de la JCCLM los siguientes terrenos a efectos de que evalúen la viabilidad de los mismos.

Los terrenos sobre los que está programada la construcción del nuevo centro educativo son propiedad municipal. Y constan en el Inventario de Bienes.

Los terrenos disponibles son los que a continuación se detallan:

- Solar urbano situado en la Calle Gallego Díaz (1) del municipio, con referencia catastral 9912302VK1491S0001YJ y superficie de 5.253 m<sup>2</sup>.

- Solar urbano situado en la Calle Gallego Díaz (2) del municipio, con referencia catastral 9912301VK1491S0001BJ y superficie de 3.356 m<sup>2</sup>.

La superficie total de los terrenos disponibles para la construcción del nuevo centro educativo es de 8.609 m<sup>2</sup>.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes en fecha 20 de mayo de 2025, informa sobre la viabilidad de los terrenos, solicitando el procedimiento para la cesión de los terrenos.

- Solar urbano situado en la Calle Gallego Díaz (1) del municipio, con referencia catastral 9912302VK1491S0001YJ y superficie de 5.253 m<sup>2</sup>. Es la Finca Registral 6600

URBANA: Parcela de Terreno número E.D.-1, en término de Cedillo del Condado, perteneciente al Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Urbanizadora "LA REGALADA" Sector 7 de las Normas Subsidiarias de Cedillo del Condado. La superficie de la parcela es de cinco mil trescientos cincuenta y siete coma once metros cuadrados. Parcela de forma sensiblemente trapezoidal con los siguientes lindes: Alineación exterior: Calle F en línea recta de 123,28 metros; fondo: Límite de actuación, en alineación quebrada de 49.87, 21.81, 49.33 y 8.75 metros de desarrollos parciales; lateral derecho: Con la parcela E.D.-2 en línea recta de 63,68 metros; lateral izquierdo: Con el límite de actuación en línea recta de 23,25 metros. Calificación Urbanística: Parcela calificada como dotación pública de EQUIPAMIENTO DOTACIONAL sin uso definido.

- Solar urbano situado en la Calle Gallego Díaz (2) del municipio, con referencia catastral 9912301VK1491S0001BJ y superficie de 3.356 m<sup>2</sup>. Es la Finca Registral 6601

URBANA: Parcela de Terreno número E.D.-2, en término de Cedillo del Condado, perteneciente al Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Urbanizadora "LA REGALADA" Sector 7 de las Normas Subsidiarias de Cedillo del Condado. La superficie de la parcela es de tres mil cuatrocientos veinte metros cuadrados. Parcela de forma sensiblemente trapezoidal con los siguientes lindes: Alineación exterior: Calle F en línea recta de 54,84 metros; fondo: Límite de actuación, en línea recta de 38,76 metros; lateral derecho: Con el límite de actuación en alineación quebrada de 15.87, 20.22, 23.37, 15.23 metros; lateral izquierdo: Con la parcela E.D.-1 en línea recta de 63,68 metros. Calificación Urbanística: Parcela calificada como dotación pública de EQUIPAMIENTO DOTACIONAL de uso educativo.

La superficie total de los terrenos disponibles para la construcción del nuevo centro educativo es de 8.609 m<sup>2</sup>.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cedillodelcondado.sedelectronica.es>].

Cedillo del Condado, 30 de julio de 2025.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.ºI.-3850